



APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRA JEFE DE PROGRAMA DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 003997

CHILLÁN VIEJO, 28.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- **ASIGNASE** por jefatura de programa un 5% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria, al Jefe de Programa del Adulto y Adulto Mayor del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2. **NOMBRESE** al Dr. Pablo Caamaño Caamaño, C. de Identidad 12.734.986-K, Médico Cirujano para que a contar del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2014, asuma la función de Jefe de Programa del Adulto y Adulto Mayor del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/PAB/HHH/MHF/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.